



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N° 024 (ABRIL 14 DE 2023)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2023 CONSISTENTE EN TRASLADOS PRESUPUESTALES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 110 del Decreto Presidencial 111 de 1996 y...

CONSIDERANDO:

- Que conforme al artículo 110 del Decreto 111 de 1996 los Concejos Municipales gozan de autonomía presupuestal para la ordenación de los gastos de la sección presupuestal correspondiente a la corporación.
- Que para el mejor desempeño de las labores administrativas, se hace necesario realizar una serie de modificaciones en unos rubros del Presupuesto asignado a la Corporación, vigencia fiscal de 2023.
- Que el Acuerdo 033 del 25 de noviembre del 2022 “**Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023**” en su artículo 55, autoriza a la Mesa Directiva del Concejo Municipal pueda realizar dichas modificaciones a través de Resolución motivada.

Por ello...

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Efectuar un contra-crédito en el presupuesto de gastos del Honorable Concejo Municipal por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar unos créditos en el presupuesto de gastos del Honorable Concejo Municipal por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, en los siguientes rubros:

*Rdo
Jhonatan
14/04/23*



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

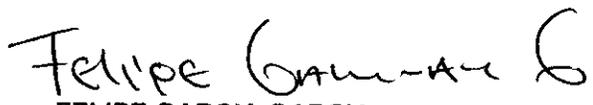
CONTRA - CREDITO		
2.2.1.2.01.01.003.03.01.2	Compra de Equipos - Concejo	\$15.000.000
CREDITO		
2.2.1.3.13.01.002.2	Conciliaciones Concejo	\$15.000.000

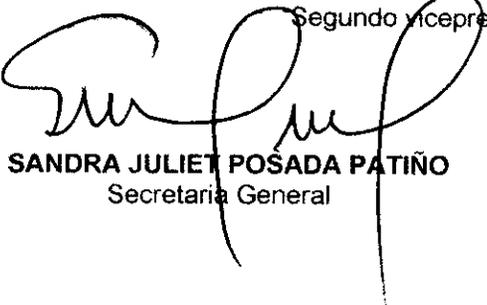
ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas – Risaralda, a catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

Elaboró: Luisa Fernanda Gil - Contratista

Visto Bueno de legalidad: Héctor Jaime Trejos Montoya – Asesor Jurídico Externo